

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30
Trimestre	20

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.184

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial Reguladora de Abasto de carne

CIRCULAR

En cumplimiento de Orden telegráfica de la Jefatura del Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes, a partir de esta fecha, y con carácter temporal, los precios que regirán para la venta en vivo de ganado de cerda de peso comprendido entre los setenta y los cien kilos serán de 39 a 42 pesetas, en punto de origen, por arroba de once kilos y medio.

Lo que se publica para conocimiento del público en general. Valladolid, 21 de Diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil-Presidente,

Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 5.182

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Abastos

Alcohol vínico

1.º La Comisión Interministerial del Alcohol ha dispuesto que a partir de esta fecha, todas las existencias de alcohol vínico obrantes en esta provincia, quedan inmovilizadas a disposición de dicha Comisión, quedando prohibido de una manera abso-

luta el comercio de este producto, para cuya circulación y distribución oportunamente se publicarán las instrucciones necesarias.

2.º Se ordena a todos los productores de alcohol vínico remitan decenalmente a la citada Comisión Interministerial del Alcohol, declaración jurada comprensiva de los siguientes extremos.

A) Capacidad de producción de la fábrica.

B) Duración y comienzo de las respectivas campañas.

C) Existencia de materias primas que tuvieren en su poder, cantidad que deban recibir y procedencia de unas y otras.

D) Movimiento decenal de alcoholes y materias primas.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de los referidos fabricantes.

Valladolid, 23 de Diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil-Presidente,

Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 5.183

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 270 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Matapozuelos y a propuesta de la Inspección provin-

cial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina en los corrales y porquerizas de los señores hijos de Miguel Ruiz, de Matapozuelos, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 19 de Octubre último («Boletín Oficial» del día 25).

Valladolid, 21 de Diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,

Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 5.157

Comisión encargada de la provisión de Escuelas de la provincia de Valladolid

Sustituciones temporales

Con motivo de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 25 de Noviembre próximo pasado, para que pudiera ser solicitado formar parte de las listas de aspirantes al desempeño de sustituciones temporales en Escuelas nacionales de Primera Enseñanza de la provincia, se han recibido en esta Comisión los expedientes que a continuación se detallan clasificados por orden de mejor derecho:

Doña Saturnina J. Blanco Alonso, con once años, diez meses y tres días de interinidad.

Doña Teresa López Arruquero, con 8-3-10.

Doña Mercedes Abril de la Rúa, con 5-0-5.

Doña Carmen Velasco Velasco, Bachiller, que consignó el 5 de Abril de 1938.

Doña Delfina González García, Bachiller, que consignó el 26 de Octubre de 1938; y

Doña Eduvigis Monje Alonso, Bachiller, que consignó el 6 de Diciembre de 1938.

Ha solicitado como aspirante varón don Dionisio Escudero de Castro, a quien falta para completar su expediente copia, debidamente compulsada, del título de Bachiller alegado.

Se concede un plazo para reclamaciones, y que dicho señor pueda completar su expediente, de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 22 de Diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Secretario, *Luis R. Mateo*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.150

Ciguñuela

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos, para el próximo año de 1939, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas lo consideren conveniente, formulándose las reclamaciones oportunas, ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, todo

ello conforme al artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de Hacienda municipal.

Ciguñuela, 17 de Diciembre de 1938.—El Alcalde, Gonzalo García.

Núm. 5.181

Medina de Río seco

Formadas las listas cobradoras de la riqueza urbana de este término municipal para el próximo año de 1939, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, con objeto de que puedan ser examinadas por los contribuyentes comprendidos en las mismas y formular contra ellas las reclamaciones que estimen oportunas.

Medina de Río seco, 23 de Diciembre de 1938.—El Alcalde, Raimundo Anívarro.

Núm. 5.174

Melgar de abajo

Don Auxibio Villalba Fernández, Alcalde Presidente de esta villa de Melgar de abajo.

Hago saber: Que los contribuyentes de este término, tanto vecinos como forasteros, presentarán, en el plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las declaraciones juradas previstas por el artículo 478 del Estatuto municipal vigente, a los efectos de entregarlas a las Comisiones de evaluación de la parte personal o real en el momento preciso de dar principio a confeccionar el repartimiento general de utilidades para el año próximo de 1939 por las mismas.

Melgar de abajo, 23 de Diciembre de 1938.—Auxibio Villalba.

Núm. 5.177

Olmos de Peñafiel

Don Teodoro Rodríguez Redondo, Alcalde Nacional del Ayuntamiento de Olmos de Peñafiel.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de esta localidad, en sesión de fecha de hoy, ha hecho la designación de vocales natos de la Comisión de evaluación del reparto general de utilidades para el año de 1939, en cumplimiento del precepto del artículo 489 del Estatuto municipal, correspondiendo a los señores siguientes:

Parte real

D. Fermín Rodríguez del Pozo. Herederos de don Faustino Rodríguez.

D. Cirilo de Frutos Melero.
D. Asterio Carrascal Gómez.

Parte personal

D. Mariano Tapias Aguado.
D. Victoriano Carrascal Tapias.
D. Andrés Arranz Reyes.

Conforme al segundo apartado del artículo referido, se hallan expuestas al público por término de siete días, en Secretaría, las relaciones de contribuyentes y designaciones referidas, durante este plazo se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra ellas se presenten por legítimos.

Olmos de Peñafiel, 24 de Diciembre de 1938.—Teodoro Rodríguez.

Núm. 5.164

Padilla de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el próximo año de 1939, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, a fin de que sea examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Padilla de Duero, 10 de Diciembre de 1938.—El Alcalde, Julián Serrano.

Núm. 5.178

Tiedra

Don Carlos Tabarés Alvarez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en atención a lo dispuesto en los artículos 483, 484 y 489 del Estatuto municipal, reformados por la Ley de 12 de Enero de 1932, ha procedido a designar los vocales natos del repartimiento de utilidades para el año de 1939, y teniendo a la vista los documentos administrativos han resultado los señores siguientes:

Parte real

D. Honorato Carmona Carbajosa. Herederos de José María Cagigal.

D. Sebastián Cuadrado Prieto. Sociedad Electra Industrial Tiedrana.

Parte personal

D. Marcial Rodríguez Tejedor.
D. Manuel Pinilla Alonso.
D. Olegario Moretón Carbajosa.

Lo que se hace público para que durante el plazo de siete días puedan formularse reclamaciones por las personas que se consideren perjudicadas, considerándose firme una vez transcurrido el mencionado plazo.

Tiedra, 24 de Diciembre de 1938.—Carlos Tabarés.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.912

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO

En el expediente de apremio que instruyo en el pueblo de Rodilana, por el presupuesto de 1936 y concepto de rústica, se han embargado las fincas de los deudores siguientes:

Deudor, Gregorio Nanclares. Débito, 29 pesetas.

Majuelo al pago Valdonvelasco, de 54-31 áreas; linda Este, Juan Vidal; Sur, cañada; Norte, Gregorio Lorenzo, y Oeste, Nicanor del Toral.

Deudor, Agustín Nanclares.—Débito, 52 pesetas.

Majuelo al Purgatorio, de 1.430 cepas; linda Norte, herederos de Faustino Recio; Oeste y Mediodía, herederos de Nicolás Basurto, y Poniente un vecino de Pozaldez.

Deudor, Gregorio Rico Velasco.—Débito, 16,65 pesetas.

Majuelo a Valdechumosa, de 912 cepas; linda Norte, sendero del Pago; Este, Emilia Rodríguez, y Sur y Oeste, Serapio Rodríguez.

Deudor, Eusebio Rodríguez.—Débito, 2,51 pesetas.

Tierra a Valdeobrero, de 1.000 estadales; linda Norte y Oeste, Daniel Sánchez; Sur, marquesa de Murga, y Este, Laureano de Castro.

Deudor, Flavio Vegas.—Débito, 6,91 pesetas.

Tierra a Tardevienes, de 420 estadales; linda Norte, Víctor Pérez; Sur, Cipriano Cantalapedra; Este, sendero del Pago, y

Oeste, parte de esta finca, que hoy es de Francisco.

Deudor, Rufino Martín.—Débito, 10,37 pesetas.

Tierra a la Carpintera (no consta cabida); linda Oriente, Lucio Pérez; Mediodía, Félix de Castro, y Poniente, Mayorazgo de Barreno.

Deudor, Anselmo Cantalapedra.—Débito, 37,07 pesetas.

Tierra al Barco, de una obrada; linda Oriente y Mediodía, la cañada; Poniente, otra de Barata, y Norte, Manuel Cantalapedra.

Deudor, Benigno Cantalapedra.—Débito, 11,05 pesetas.

Majuelo al pago del Vigor, de 1.215 cepas; linda Oeste y Norte, partija de Esteban Cantalapedra; Este, un vecino de Rodilana, y Sur, cañada.

Deudor, Acisclo Inaraja.—Débito, 50,79 pesetas.

Majuelo a la Fuente el Negro, de obrada y media; linda Norte, Hermila Inaraja; Oriente, Pablo Alvarez; Mediodía, Domingo Ventosa, y Poniente, Leopoldo Inaraja.

Deudor, Tomás Miguel.—Débito, 45,15 pesetas.

Majuelo al pago del Monte, de 700 cepas; linda Oriente, Agapito Gil; Sur, Pedro Lorenzo; Poniente, Daniel Sánchez, y Norte, Dionisio Ventosa.

Deudor, Nicomedes Serrada. Débito, 11,02 pesetas.

Tierra al Barco Cadenas y Monte, de 450 estadales; linda Oeste y Norte, Domingo Ventosa; Poniente, Tomás Miguel, y Mediodía, Ramón Platón.

Deudor, Esteban Ventosa.—Débito, 12,19 pesetas.

Majuelo al pago de la Fuente del Negro, de 371 cepas; linda Oriente, Timoteo Cantalapedra; Poniente, Marcelo Prieto; Mediodía, cañada, y Norte, sendero del Pago.

Deudor, Julián Ventosa.—Débito, 13,30 pesetas.

Tierra a Valdonvelasco, de obrada y media; linda Oriente, Domingo Ventosa; Mediodía, senda del Pago; Poniente, Indalecio Inaraja, y Norte, Norberto Inaraja.

Deudora, Encarnación Méndez. Débito, 18,19 pesetas.

Tierra, antes majuelo, a las Cuatro Rayas, de 1.347 cepas; linda Norte, Gregorio González; Este, Aniceto Gallego, Sur, Fidel Hernández, y Oeste, sendero del Pago.

Deudor, Gregorio Cantalapedra.—Débito, 6,89 pssetas.

Majuelo al camino de Pozaldez, de 1.232 cepas; linda Norte, Valentín Bayón, y Sur, camino del Pago.

Deudor, Gregorio Hidalgo.— Débito, 1,97 pesetas.

Tierra al Monte, de 16-73 áreas; linda Norte, un vecino de Pozaldez; Este, Bernardino Bayón; Sur; Eusterio Moyano, y Oeste, Agustín Tejedor.

Deudor, Antolín Lorenzo.— Débito, 33,06 pesetas.

Majuelo al camino Rodilana, de tres aranzadas; linda Naciente, Indalecio Hernández; Mediodía, Manuel Díez; Poniente, Evaristo de Castro, y Norte, José Cantalapedra.

Deudor, Diego Mena.— Débito, 34,86 pesetas.

Majuelo a Valdevacas, de dos aranzadas; linda Norte, Serapio Pedrosa; Este, Faustino Rico, y Oeste y Sur, Sandalio Sanz.

Deudor, Dionisio Martín Gago.— Débito, 13,97 pesetas.

Tierra a las Brujas, de 74-41 áreas; linda Norte, herederos de Leoncio Pedrosa; Sur, herederos de Tomás Hidalgo, y Oeste, Juan Lorenzo.

Y desconociéndose el paradero y vecindad de los deudores, se les notifica por el presente el embargo practicado y se les requiere para que dentro de los ocho días siguientes comparezcan en el expediente, previniéndoles que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía, continuando el procedimiento sin intentar nuevas notificaciones, según preceptúa el artículo 154 del Estatuto.

Medina del Campo, 30 de Noviembre de 1938.— El Recaudador, Cándido Alvarez.

Núm. 2.721

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

ANUNCIO

Don Baldomero García de los Reyes, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución urbana de los años 1936 y 1937, y pueblo de Nava del Rey, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás que proceda, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anun-

cios de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Emilio Alonso Pérez.— Débito, 71,44 pesetas.

Casa en la Plaza Alfonso XII, número 10; linda derecha, entrando, casa de herederos de Loreto Pérez; izquierda, otra de Cayetano Pérez; espalda, con la calleja Zapata, y frente, dicha Plaza; tiene lagar y bodega.

Deudor, don Modesto Alonso Viña.— Débito, 15,26 pesetas.

Casa calle Sacadores, número 61; linda derecha, entrando, con la calleja de Cribero, a la que hace esquina, a cuya calle tiene su salida; izquierda, casa de herederos de Nicolás San Miguel, y también por la espalda.

Deudor, don Vicente Alvarez Fradejas.— Débito, 13,88 pesetas.

Casa en la calle Manuel S. Carmona, número 128; linda derecha, entrando, otra de Saturnino Hernández; izquierda, con casa de Nicanor Rodríguez; espalda, pajar de Juana Juan, y frente, dicha calle.

Deudor, don Celedonio Bay Martín.— Débito, 15,27 pesetas.

Casa en la calle de Ganados, número 56; linda derecha, entrando, la de Juan Viña; izquierda, la de Celedonio Bay; espalda, la huerta de don Serapio, y frente, dicha calle; tiene además bodega.

Deudora, doña Guadalupe Bergaz Hernández.— Débito, 44,80 pesetas.

Casa en la calle Alta del Castillo, número 9; linda derecha, entrando, otra de Victoriano Santiago; izquierda, Pedro Zarzuelo; espalda, calle Peñaranda, donde tiene su salida, y frente, dicha calle; contiene lagar y bodega.

Deudora, doña Leonarda Belloso Martín.— Débito, 13,88 pesetas.

Casa en la calle Pozo Viejo, número 43; linda derecha, entrando, otra de Magdalena Rodríguez; izquierda, de Juan Martín; espalda, otra de herederos de Nicolás San Miguel, y frente, dicha calle.

Deudor, don Cirilo Conde Vegas.— Débito, 13,88 pesetas.

Casa en la calle de Pastores, número 25; linda por la derecha, entrando, otra de Angel Meléndez; izquierda, con otra de Tiburcio Mayordomo, y espalda, con cortinal, donde tiene su salida.

Deudor, don Juan Castreño Jiménez.— Débito, 19,88 pesetas.

Casa en la calle de Rodríguez Chico, número 63; linda derecha, entrando, con calle de Barrio Nuevo, a la que hace esquina,

izquierda, la de Andrés García, y espalda, con el corral del anterior.

Deudor, don Antonio Díaz García.— Débito, 13,88 pesetas.

Casa en la calle Pastores, número 20; linda derecha, entrando, con otra de Bernardo Viña; izquierda, de Josefa Rodríguez, y espalda, con calleja, donde tiene su salida.

Deudor, don Gabriel de la Fuente Pérez.— Débito, 72,25 pesetas.

Casa y bodega en la calle Alta del Castillo, número 22; linda derecha, entrando, con otra de herederos de Juan Rodríguez Tramón; izquierda, Petra Muñoz y Angel Demetrio; espalda, con calle del Hospital, donde tiene su salida, y por el frente, dicha calle.

Deudor, don Higinio Fernández López.— Débito, 27,68 pesetas.

Casa en la calle Alta del Castillo, número 32; linda derecha, entrando, con la esquina de la Plazuela del Sur, donde tiene su salida; izquierda, la de Casimiro Martín; espalda, la de Aquilino Hidalgo, y frente dicha calle.

Deudor, don Agapito González Fernández.— Débito, 20,80 pesetas.

Casa en la calle del Pozo Viejo, número 20; linda por la derecha, entrando, la de Pedro Hidalgo; izquierda, otra de Celestino del Río Torres; espalda, calle de la Huerta, y frente, la del Pozo Viejo.

Deudora, doña Catalina González Cordero.— Débito, 13,88 pesetas.

Casa en la calle de González Pisador, sin número; linda derecha, entrando, otra de Juan Casares Vegas; izquierda, la de herederos de Gil Vázquez; espalda, ronda de Taguernaldo a la que tiene su salida, y frente, dicha calle.

Deudores, herederos de don Cosme Galán.— Débito, 13,88 pesetas.

Casa en la calle de Sacadores, número 40; linda derecha, entrando, con otra de Brígida Valle; izquierda, otra de herederos de Nicolás San Miguel; espalda, casa de Juana Martín, y frente, calle de Sacadores.

Deudor, don Eugenio González.— Débito, 27,72 pesetas.

Casa y bodega en la calle de Rodríguez Chico, número 60; linda derecha, entrando, con otra de Niceto Cacho; izquierda, otra de Jerónimo Espinosa, y por la espalda, tiene su salida a la calle Majada.

Deudor, don Francisco Galán Martín.— Débito, 13,88 pesetas.

Casa en la calle del Cribero,

número 2; linda derecha, entrando, con la esquina de la calle Sacadores; izquierda, otra de Anastasio Torres; espalda, la misma de Anastasio Torres, y frente, dicha calle.

Deudor, don Juan Galán García.— Débito, 13,88 pesetas.

Casa en la calle del Arrabal, número 79; linda derecha, entrando, otra de Juan Galán; izquierda, de Vicente García; espalda, con la ronda a la que tiene su salida, y frente dicha calle.

Deudor, don Mariano Gil Colodrón.— Débito, 16,66 pesetas.

Casa en la calle de González Pisador, número 69; linda derecha, entrando, otra de Mariano García; izquierda, la de Blas Ruiz; espalda, ronda de Taguernaldo, a la que tiene su salida, y frente dicha calle.

Deudor, don Mariano García Rodríguez.— Débito, 20,78 pesetas.

Casa en la calle de González Pisador, número 71; linda por la derecha, entrando, con otra de Bernarda Ruiz; izquierda, la de Mariano Gil; espalda, ronda de Taguernaldo, y frente, dicha calle.

Deudor, don Pedro García Luengo.— Débito, 30,94 pesetas.

Casa en la calle del Arrabal, número 1; linda derecha, entrando, con la explanada de la Soledad, a la que hace esquina y tiene su salida; izquierda, otra de Gertrudis Tejedor Alvarez; espalda, la misma de la Gertrudis, y frente, dicha calle del Arrabal.

Deudor, don Sinforoso García García.— Débito, 13,88 pesetas.

Casa en la calle de González Pisador, número 85; linda derecha, entrando, otra de Telesfora Zarzuelo; izquierda, la de Bruno Martín; espalda, ronda de Taguernaldo, a la que tiene su salida, y frente, dicha calle.

Deudor, don Valeriano García Concejo.— Débito, 16,64 pesetas.

Casa en la calle de la Nobleza, número 31; linda por la derecha, entrando, otra de Victoriano Pérez García; izquierda, la de Luisa González; espalda, la de Mariano Martín, y frente, dicha calle.

Deudor, don Victoriano García Martín.— Débito, 20,10 pesetas.

Casa en la Plazuela del Sur, número 19; linda derecha, entrando, con otra de Nicanor García; izquierda, con la de Higinio Sánchez; espalda, con cortinal referido o servidumbre de las casas de las mismas manzanas.

Deudor, don Fernando Hernández Mangas.— Débito, 13,88 pesetas.

Casa en la calle del Pozo Viejo, número 41; linda derecha, en-

trando, con otra de Laureano Belloso; izquierda, la de Ruperta Sánchez, y también por la espalda.

Deudor, don Nicolás Juan Rodríguez.—Débito, 13,88 pesetas.

Casa en la calle del Caño, sin número; linda derecha, entrando, con otra de Mario Juan; por la izquierda, con era de herederos de Pilar Alonso; por la espalda, con era de Eustaquio Rico, y frente, dicha calle.

Deudor, don Román Juan Campo.—Débito, 4,62 pesetas.

Lañar en la calle Barrio Nuevo, sin número; linda derecha, entrando, con casa de Elías Rodríguez; izquierda, con canalón de Pedro Pino, y espalda, con expresada tierra de Rafael.

Deudora, doña Bernardina Muñoz Rodríguez.—Débito, 13,88 pesetas.

Casa en la calle Sacadores, número 16; linda derecha, entrando, con corral de la casa de Evaristo de la Fuente; izquierda, otra de Lucio Bergaz; espalda, corral de la casa de Alejandro González Alonso, y frente, calle de Sacadores.

Deudor, don Cándido Martín Santana.—Débito, 18,04 pesetas.

Casa en la calle Baja del Recreo, número 10; linda derecha, entrando, otra de Mamerto García; izquierda, casa de Serapio Díez; espalda, con la calle de Marcos, y frente, dicha calle.

Deudor, don Domingo Melgar Estévez.—Débito, 15,26 pesetas.

Casa en la calle del Alférez, sin número; linda por la derecha, entrando, con otra de Juan Martín; izquierda, de Félix Colodrón; espalda, con casa de María Gómez, y frente, dicha calle.

Deudor, don Pantaleón Mozo Martín.—Débito, 9,24 pesetas.

Un cercado o corralón dividido en pedazos en la calle Barrio Nuevo, sin número; uno de ellos linda a la derecha, según se entra hace esquina, a la calle de la Cadena; por la izquierda, a la de Barrio Nuevo, y por la espalda, con casa de herederos de Benito Lucio; y el otro por la derecha, con el lagar de Gregorio Rodríguez; por la izquierda, con la ronda de la Cadena, y por la espalda, con tierra de don Rafael Monge.

Deudor, don Segundo Melgar López.—Débito, 23,58 pesetas.

Casa en la calle del Arrabal, número 18; linda derecha, entrando, con la de Mariano Martín; izquierda, otra de Trifón Calleja Calvo; espalda, casa de Fernanda Alvarez, y frente, dicha calle.

Deudor, don Salvador Martín García.—Débito, 13,88 pesetas.

Casa en la calle de González

Pisador, número 83; linda derecha, entrando, otra de Casimira Lucas Blanco; izquierda, la de Fermín Bay; espalda, ronda de Taguernaldo, y frente, dicha calle.

Deudor, don Vicente Moro Martín.—Débito, 13,88 pesetas.

Casa en la calle Manuel Salvador Carmona, número 124; linda derecha, entrando, con otra de Narciso Lucas; izquierda, casa de Saturnina Hernández; espalda, era de Juana Juan, y frente, dicha calle.

Deudora, doña Angelita Muñoz Rodríguez.—Débito, 9,68 pesetas.

Casa en la calle del Hospital, número 39; linda derecha, entrando, otra de Miguel Domínguez; izquierda, con la de Saturnino Guerras, y por la espalda, con corral de Cirilo Benito.

Deudores, don Gregorio Polo y Simón Gutiérrez.—Débito, 15,26 pesetas.

Casa en la calle del Río, número 4; linda derecha, entrando, casa de Mariano Pajares; izquierda, corral de Jacinto Martín; espalda, con mencionado corral, y frente, dicha calle.

Deudor, don Julián del Pozo Presa.—Débito, 41,61 pesetas.

Casa y bodega en la calle Manuel S. Carmona, número 72; linda derecha, entrando, con otra de herederos de Pantaleón Conde; por la izquierda, con casa de Tomás Duque; espalda, calle del Caño, y frente, dicha calle. Además tiene lagar.

Deudor, don Julián del Pozo Presa.—Débito, 13,88 pesetas.

Casa en la calle de San Cristóbal, número 77; linda derecha, entrando, con otra de Julián Martín; izquierda, la de Zoilo Zarzuelo, y por la espalda, ronda, donde tiene su salida.

Deudor, don Julián del Pozo Presa.—Débito, 9,26 pesetas.

Pajar en la calle de los Lagares; que linda por la derecha, entrando, con el de Catalina Alos; izquierda, con el lagar de Mariano Campo, y por la espalda, dicha tierra.

Deudor, don Juan Pérez Sánchez.—Débito, 13,52 pesetas.

Casa en la calle de Golondrinas, número 30; linda por la derecha, entrando, con otra de Niceto Tovar; izquierda, otra de María Cruz López, y espalda, a la calleja del Matadero, donde tiene su salida accesoria.

Deudores, herederos de don Rufino Pérez.—Débito, 13,88 pesetas.

Casa en la Plazuela del Sur, número 11; linda derecha, entrando, con otra de Facundo Rodríguez; izquierda, con la calle de Viña donde hace esquina, y

por la espalda, con el corral de la casa del primero.

Deudor, don Sergio Pino y Polo.—Débito, 58,82 pesetas.

Casa en la calle del Hospital, número 7; linda derecha, entrando, con otra de Juan Pino; izquierda, otra de Santiago Ramos, hoy sus herederos, y por la espalda, con casa de Serapio Martín García. Además tiene bodega.

Deudor, don Victoriano Pérez Colodrón.—Débito, 38,12 pesetas.

Casa en la calle del Hospital, número 40; linda derecha, entrando, con otra de Romana Pérez; por la izquierda, hace esquina a la Ronda de San Cristóbal, y por la espalda, calleja Cerrada.

Deudora, doña Jesusa Rico Casado.—Débito, 113,48 pesetas.

Casa en la Plaza de Alfonso XII, número 21; linda derecha, entrando, otra de Buenaventura Duque; izquierda, con casa de Francisco Muñoz; espalda, calle de Marcos, donde tiene su accesoria de salida, y por el frente, dicha Plaza. Además tiene lagar y bodega.

Deudora, doña Josefa Rodríguez Cacho.—Débito, 23,60 pesetas.

Casa en la calle del Arrabal, número 40; linda por la derecha, entrando, con la de Pedro García; izquierda, la de Patricia Rodríguez Luengo; espalda, calle del Cribero, y frente, la del Arrabal.

Deudora, doña María Rico Santos.—Débito, 13,88 pesetas.

Pajar en la calle del Caño, sin número; linda derecha, entrando, con era de herederos de Pilar Alonso; izquierda, con panera de Martín García; espalda, con era de dichos herederos, y frente, dicha calle.

Deudor, don Miguel Rodríguez Meléndez.—Débito, 24,26 pesetas.

Casa y bodega en la calle del Hospital, número 44; linda por la derecha, entrando, con otra de Cruzado Rodríguez; izquierda, con otra de Miguel Hernández, y por la espalda, Ronda de San Cristóbal, donde tiene su salida.

Deudor, don Nector Rico Santos.—Débito, 70,24 pesetas.

Casa en la calle del Hospital, número 6; linda derecha, entrando, con otra de Saturnino Campo; izquierda, la de Justo Escudero, y por la espalda, tiene su salida accesoria a la calle Baja de Golondrinas. Además tiene lagar y bodega.

Deudor, don Lucio Sáez Pozo.—Débito, 20,77 pesetas.

Casa en la calle Alta del Castillo, número 15; linda derecha,

entrando, con otra de Pedro Pérez Herrero; izquierda, la de Bernarda Sánchez; por la espalda, donde tiene su salida, con la calle de Peñaranda, y frente, dicha calle.

Deudor, don Ruperto Sánchez Martín.—Débito, 13,88 pesetas.

Casa en la calle del Pozo Viejo, número 39; linda derecha, entrando, con otra de Juana Martín; izquierda, la de Brígida Valle, y también por la espalda y frente, dicha calle.

Deudor, don Dionisio Toresano Hernández.—Débito, 13,51 pesetas.

Casa en la calle de Rodríguez Chico, número 87; linda derecha, entrando, con otra de Bernabé Vega; izquierda, con la de Agueda López, y espalda, casa de Telesforo Rodríguez.

Deudores, herederos de don Gil Vázquez de la Fuente.—Débito, 27,77 pesetas.

Casa en la calle de González Pisador, sin número; linda por la derecha, entrando, con otra de Catalina González; izquierda, con otra de Bernarda Ruiz; espalda, Ronda de Taguernaldo, y frente, dicha calle.

Deudor, don Saturio Zazo Macías.—Débito, 17,82 pesetas.

Casa en la calle de San Cristóbal, número 68; linda derecha, entrando, con otra de Eugenio Sánchez; izquierda, con otra de Tomás García, y por la espalda, con calle de los Lagares.

Deudor, don Zoilo Zarzuelo Lozoya.—Débito, 13,88 pesetas.

Casa en la calle de San Cristóbal, número 75; linda derecha, entrando, con otra de Rafael Cordero; izquierda, con la de Cecilio Herrero, y por la espalda, con referida ronda.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, y se les requiere para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; apereciéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa; y a la vez se les requiere para que, en término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Nava del Rey, 30 de Julio de 1938.—Baldomero García.